

ECONOMIST & JURIST



Laura Caballero Trenado

Profesora de Derecho Mercantil (UNED) y abogada (ICAM)



Luis Sánchez Pérez

Director del departamento de Derecho Mercantil en Medina Cuadros Abogados



‘Streaming’ de pago y derechos globales: acuerdo FIFA-Apple, un ‘leading case’

Enraizado en la *exception culturelle française*, el sector audiovisual ha permanecido anclado a una **legislación hipergarantista** hasta la llegada de nuevos *players*, que han dado paso a **nuevos nichos de negocio y ventanas de explotación**.

Hoy, el ecosistema audiovisual, tradicionalmente acaparado por radiodifusores de televisión lineal, está conformado por numerosos operadores (por ejemplo, plataformas de *streaming*, de vídeo bajo demanda o servicios de transmisión libre).

Precisamente, es la irrupción de estos operadores nuevos lo que provoca un **cambio de rumbo normativo** que cristaliza en la promulgación de la Directiva de Servicios de Comunicación Audiovisual (en adelante, DSCA) en noviembre de 2018.

La reforma operada por el legislador europeo tiene como objetivo principal **terminar con la situación asimétrica jurídica que afectaba al sector audiovisual**, en la que unos operadores permanecían sometidos a normas de máximos mientras que otros podían orillar obligaciones de calado como, por ejemplo, la inversión en infraestructuras o en producción europea.

Pero la norma europea, que tiene por vocación el principio de neutralidad tecnológica, tiene un alcance limitado. Precisamente, es este vector, que sutura todo el texto de la ley de referencia europea que disciplina el

audiovisual, un gigante con pies de barro.

La neutralid ...